CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1422/2014

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 280.345

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2014.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1422/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 49/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, se han presentado para la Contratación Directa Nº 14/2014 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID Nº 280.345, los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE	RUC Nº
1	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO	205393-4
2	ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ	364582-7
3	ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PEREZ	373942-2
4	ESCRIBANA PÚBLICA NIDIA ROMERO SANTACRUZ	568614-8
5	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	867857-0
6	ESCRIBANA PÚBLICA NORMA OREGGIONI PÁEZ	1031194-7

En el Acta de Apertura de Ofertas, la Escribana Marta Brun Zucolillo de Pérez observa cuanto sigue:

- **Que la oferta presentada por la Escribana Gloria Beatriz Benítez Báez no presenta nombramiento de la Corte Suprema de Justicia de designación de Escribano Público.**

  Al respecto de lo mencionado, la Escribana Norma Oreggioni Páez, hace referencia al punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones, donde se solicita fotocopia del Registro del Notario Público sin limitar la conceptualización al decreto de Nombramiento Público.

- **La escribana Norma Oreggioni Páez hace referencia al punto 20 del Anexo "B" (Datos de la Contratación), en cuanto a las Calificaciones: el oferente deberá ser Escribano Público con registro profesional habilitante para Capital, se otorgara 70 puntos. Al respecto hace mención a la Ley 2335/2003 *"QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 903/96 QUE MODIFICA Y DEROGA ALGUNOS ARTICULOS DEL LIBRO I, TITULO V, CAPITULO III DE LA LEY N° 879/81, CODIGO DE ORGANIZACION JUDICIAL".***

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es POR EL TOTAL, la selección está basada en Presupuesto Fijo, en vista a la Ley Nº 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO" y Tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, en la Modalidad de Contrato Abierto con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes de Cuarenta y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), con ejecución plurianual; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de G. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones), según CDP Nº 123/2014, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose lo siguiente:

- **ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal, salvo la fotocopia de la Patente Municipal que no se visualiza en la oferta presentada.

- **ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial; y los documentos de carácter formal que no han sido presentados en el Acto de Apertura, fueron solicitados por Nota de fecha 13 de octubre de 2014, la copia de la Resolución por la cual se le otorga el Registro Notarial y la copia de su Título Profesional, obteniendo respuesta satisfactoria a la misma, cumpliendo con el plazo establecido.

  Con respecto a lo observado en el Acta de Apertura señalamos que la presentación de la Copia de la Resolución por la cual se le otorga el Registro Notarial no es un documento sustancial, por lo cual fue solicitada la presentación conforme se indica en el párrafo anterior.

- **ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PEREZ:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo.

- **ESCRIBANA PÚBLICA NIDIA ROMERO SANTACRUZ:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal, salvo la fotocopia de la Patente Municipal que no se visualiza en la oferta presentada.

- **ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal; salvo la Fotocopia del Registro de Notario Público, el cual no se visualiza en su oferta y no fue solicitado en razón que no obtiene el puntaje más alto luego de la evaluación técnica.

- **ESCRIBANA PÚBLICA NORMA OREGGIONI:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal; salvo la Fotocopia del Registro de Notario Público, el cual no se visualiza en su oferta.

En cuanto a la observación realizada por la Escribana Norma Oreggioni, respecto al punto 20 del Anexo "B" – Datos de la Contratación, en particular sobre: *"el oferente deberá ser Escribano Público con registro profesional habilitante para Capital, se otorgará 70 puntos"*, podemos mencionar que, la Ley Nº 2335/2003 modifica parcialmente el Artículo 1º de la Ley Nº 903/96 "Que modifica y deroga algunos artículos del Libro I, Título V, Capítulo III de la Ley Nº 879/81, Código de Organización Judicial", en los Artículos 101 y 102 dice: Art. 101: *"Los notarios y escribanos públicos son depositarios de la fe pública notarial y ejercerán sus funciones como notario titular de un registro notarial dentro de la demarcación geográfica departamental a la cual pertenece su registro notarial. En el Departamento Central, la demarcación geográfica dentro de la cual los titulares de registro podrán actuar válidamente, abarcará también la Capital de la República; asimismo, los titulares de registro de la Capital de la República podrán ejercer sus funciones dentro de la demarcación geográfica del Departamento Central.- No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los titulares de registro deberán tener el asiento de sus oficinas en el distrito para el cual fue otorgado el respectivo registro, y harán constar en todas las escrituras públicas el lugar real en que éstas fueran firmadas, cuando las escrituras se otorgaren fuera del asiento de sus oficinas, bajo pena de nulidad de las mismas. Queda prohibido a los titulares de registro de habilitación de oficinas accesorias o sucursales en lugares distintos al asiento de su registro, bajo pena de suspensión de un mes en el ejercicio de la función".*

Por tanto, de lo expuesto, entendemos que los notarios y escribanos públicos, titulares de registro habilitante para el Departamento Central, se encuentran plenamente habilitados para ejercer sus funciones en la Capital, y viceversa.
Adicionalmente, es importante recordar lo dispuesto en el Art. 102 de la referida ley, que dice: *"Las condiciones requeridas para desempeñar las funciones de Escribano de Registro son:*

a) Ser paraguayo natural o naturalizado;

b) Ser mayor de edad;

"Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

c) *Tener título de notario y escribano público expedido por una universidad nacional, o por una extranjera con equiparación revalidada por la Universidad Nacional;*

d) *No registrar antecedentes de carácter penal con sentencia firme y ejecutoriada y gozar de notoria honorabilidad y buena conducta;*

e) *Fijar su asiento notarial en el lugar donde le fue asignado el usufructo del Registro Notarial; y,*

f) *Aprobar un concurso de oposición".*

En ese sentido, consideramos que un Escribano de Registro debe reunir todas las condiciones y/o requisitos señalados precedentemente.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en el ANEXO B- Datos de la Contratación donde expresa:

Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Se utilizará el sistema de Selección de Presupuesto Fijo y será adjudicado al Escribano/a Público que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Los montos a ser abonados serán conforme la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO", según Tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Autenticación de Actas del Directorio: G. 77.172 IVA incluido, equivalente a 1 (un) jornal con IVA, por autenticación de cada Acta de Directorio.*
- *Transcripción de Actas del Directorio: G. 771.716 por cada Acta, según detalle:*
  a) *Honorario: G. 385.858 IVA incluido, equivalente a 5(cinco) jornales con IVA, más*
  b) *Gastos Administrativos: G. 385.858 IVA incluido, equivalente a 5 (cinco) jornales con IVA.*

La Convocante efectuará la Evaluación Técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y Factores:

FACTORES	PUNTOS
CALIFICACIONES	70
ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA	20
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	10
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo requerido que deberá alcanzar cada oferente es de 70 puntos.

Calificaciones: *El Oferente deberá ser Escribano/a Público con Registro Profesional habilitante para Capital, se otorgará 70 puntos.*

Antigüedad y Experiencia: *La calificación máxima de este factor será de 20(veinte) puntos.*

Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público con 10 o más años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula).

Se otorgará 15 (quince) puntos al Escribano/a Público entre 5 y 9 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula).

Se otorgará 10 (diez) puntos al Escribano/a Público con menos de 5 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula)

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

***Ubicación Geográfica**: la Oficina debe encontrarse en Asunción.*

Se otorgará 10 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 300 metros de la Sede de CONATEL (Pte. Franco y Ayolas –Edificio Ayfra).

Se otorgará 8 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 500 metros de la Sede de CONATEL (Pte. Franco y Ayolas –Edificio Ayfra)

Se otorgará 5 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 1.000 metros de la Sede de CONATEL (Pte. Franco y Ayolas –Edificio Ayfra).

Se otorgará 2 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio superior a 1.000 metros de la Sede de CONATEL (Pte. Franco y Ayolas –Edificio Ayfra).

A continuación se detalla cuadro de la evaluación técnica:

FACTORES	PUNTOS	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO	ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ	ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PÉREZ	ESCRIBANA PÚBLICA NIDIA ROMERO SANTACRUZ	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANA PÚBLICA NORMA OREGGIONI PÁEZ
A.1.- Calificaciones. El Oferente deberá ser Escribano/a Público con Registro Profesional habilitante para la Capital, se otorgará 70 puntos	70	70	70	70	70	0	70
A.2.- Antigüedad y Experiencia: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos. Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público con 10 o más año de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matricula). Se otorgará 15 (quince) puntos al Escribano/a Público entre 5 y 9 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula). Se otorgará 10 (diez) puntos al Escribano/a Público con menos 5 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matrícula)	20	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1992	**20 puntos** Ejercicio desde año 1993	**20 puntos** Ejercicio desde año 1991
A.3.- Ubicación Geográfica: La oficina debe encontrarse en Asunción Se otorgará 10 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 300 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra) Se otorgará 8 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 500 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra). Se otorgará 5 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 1000 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra). Se otorgará 2 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio superior de 1000 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra)	10	**5 Puntos** Ubicación: Chile 835 e/ Humaita y Piribebuy 819.79 mts	**10 Puntos** Ubicación: Pte. Franco e/ Ayolas y Montevideo 52.94 mts	**5 Puntos** Ubicación: Ind. Nacional 821 - Asunción 838 mts	**8 Puntos** Ubicación: Ntra Sra de la Asunción 1038 e Mariscal Lopez y Jejui 999.20 mts	**2 Puntos** Ubicación Chile 2012 c/ 8va. 2021,07 mts	**2 Puntos** Ubicación: Rca Argentina esq. Juan de Salazar + 6000 mts
	100	**95**	**100**	**95**	**95**	**22**	**92**

Por lo mencionado más arriba se constata que la **Escribana Pública Gloria Beatriz Benítez Báez** obtiene el mayor puntaje luego de concluir la evaluación de las ofertas y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón de presentar la oferta que obtuvo el mayor puntaje luego de la evaluación técnica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2014 **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA" - ID 280.345,** a la **ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ con RUC 364582-7,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (Guaraníes de Cuarenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones Mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto que podrá ser aplicado

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Evaluación Técnica, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas del 02/10/2014, CDP N° 123/2014, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituído por Resolución Directorio Nº 1422/2014.

Atentamente,

Sra. Lorena Kirmiser G.	**Abog. Oscar Piccardo**	**Abog. Laura Watanabe**
Representante de la GOC	Representante Asesoría Legal	Representante de la Secretaría General

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1422/2014

CD Nº 14/2014 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 280.345

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO	ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ	ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PEREZ	ESCRIBANA PÚBLICA NIDIA ROMERO SANTACRUZ	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANA PÚBLICA NORMA OREGGIONI PÁEZ
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**						
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**						
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**						
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V	Otros documentos						
	1) Fotocopia del Registro de Notario Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	2)Detalle de la ubicación del Estudio (dirección y número telefónico).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3)Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	-	-	-	**1319331**	-	-

Lorena Kiemser G.

Raúl Pisarello

Laura Watanabe

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1422/2014

CD Nº 14/2014 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 280.345

EVALUACIÓN TECNICA

FACTORES	PUNTOS	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO	ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BÁEZ	ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PEREZ	ESCRIBANA PÚBLICA NIDIA ROMERO SANTACRUZ	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANA PÚBLICA NORMA OREGGIONI PÁEZ
A.1.- Calificaciones. El Oferente deberá ser Escribano/a Público con Registro Profesional habilitante para la Capital, se otorgará 70 puntos	70	70	70	70	70	0	70
A.2.- Antigüedad y Experiencia: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos. Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público con 10 o más año de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matricula). Se otorgará 15 (quince) puntos al Escribano/a Público entre 5 y 9 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matricula). Se otorgará 10 (diez) puntos al Escribano/a Público con menos 5 años de ejercicio (se contará a partir de la fecha de la Matricula)	20	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1996	**20 puntos** Ejercicio desde año 1992	**20 puntos** Ejercicio desde año 1993	**20 puntos** Ejercicio desde año 1991
A.3.- Ubicación Geográfica: La oficina debe encontrarse en Asunción Se otorgará 10 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 300 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra) Se otorgará 8 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 500 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra). Se otorgará 5 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio de 1000 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra). Se otorgará 2 puntos al Escribano/a Público cuya oficina se encuentre dentro de un radio superior de 1000 metros de la Sede de CONATEL (Pte Franco y Ayolas - Edificio Ayfra)	10	**5 Puntos** Ubicación: Chile 835 e/ Humaita y Piribebuy 819,79 mts	**10 Puntos** Ubicación: Pte. Franco e/ Ayolas y Montevideo 52,94 mts	**5 Puntos** Ubicación: Ind. Nacional 821 - Asunción 838 mts	**8 Puntos** Ubicación: Ntra Sra de la Asunción 1038 e Manduvira y Jejui 999,20 mts	**2 Puntos** Ubicación Chile 2012 c/ 8va. 2021,07 mts	**2 Puntos** Ubicación: Rca Argentina esq. Juan de Salazar + 6000 mts
	100	**95**	**100**	**95**	**95**	**22**	**92**

LORENZO RODRIGUEZ G.

OSCAR RICCARDO

Laura Watanabe

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1422/2014

CD Nº 14/2014 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID Nº 280.345

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

				ESCRIBANIA PÚBLICA GLADIS VILA VARELA DE ROMERO			ESCRIBANIA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BERTINI NUÑEZ			ESCRIBANIA PÚBLICA MARTA RAUN ZUCCOLILLO DE PEREZ			ESCRIBANIA PÚBLICA INGA RONDON SANTACRUZ			ESCRIBANIA PÚBLICA BERENICE DAVIS RUIZDIAZ			ESCRIBANIA PÚBLICA NORMA CRISSOSTOMO PAEZ		
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	801217009-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172
2	801217009-001	TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	231.516	1	EVENTO	231.516	1	EVENTO	231.516	1	EVENTO	231.516	1	EVENTO	231.516	1	EVENTO	231.516

LORENA KUNZEL G. -

OSCAR RICCARDO

Laura Watanabe

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1422/2014

CD Nº 14/2014 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID Nº 280.345

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

				ESCRIBANA PÚBLICA GLADIS VELA VERGARA DE FIGUEREDO			ESCRIBANA PÚBLICA GLORIA BEATRIZ BENITEZ BÁEZ			ESCRIBANA PÚBLICA MARTA DRUM NICOLLI DE PEREZ			ESCRIBANA PÚBLICA IRENA ROMERO SANTACRUZ			ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA GENIS FILIPPINI			ESCRIBANA PÚBLICA NORMA CRESCIONI PÁEZ		
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	80121708-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172	1	EVENTO	77.172
2	80121708-001	TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	771.716	1	EVENTO	771.716	1	EVENTO	771.716	1	EVENTO	771.716	1	EVENTO	771.716	1	EVENTO	771.716

LORENA KLINDER G. -

OSCAR RICCARDO

Laura Watanabe

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1422/2014

CD Nº 14/2014 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 280.345

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : ESCRIBANA GLORIA BEATRÍZ BENÍTEZ BÁEZ

RUC : 364582-7

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	80121703-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	77.172
2	80121703-001	TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	77.172

Lorena Kirmser G. -

Oscar Picardo

Laura Watanabe

ESCRIBANA GLADYS VELA VAESKEN DE FIGUEREDO

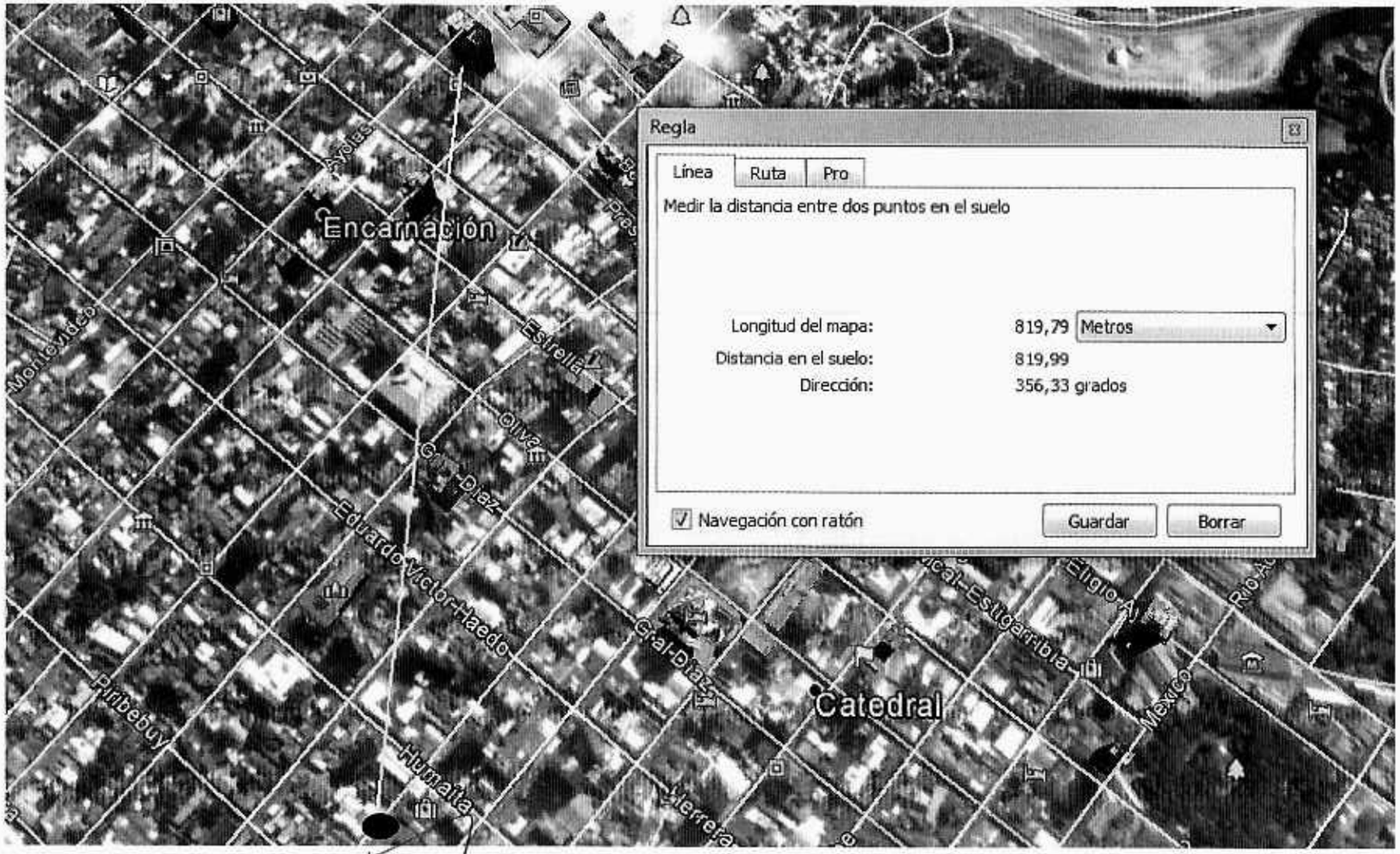

Lorena Kemser G.-

Oscar Picardo

Laura Watanabe

ESCRIBANA GLORIA BEATRIZ BENITES BAEZ

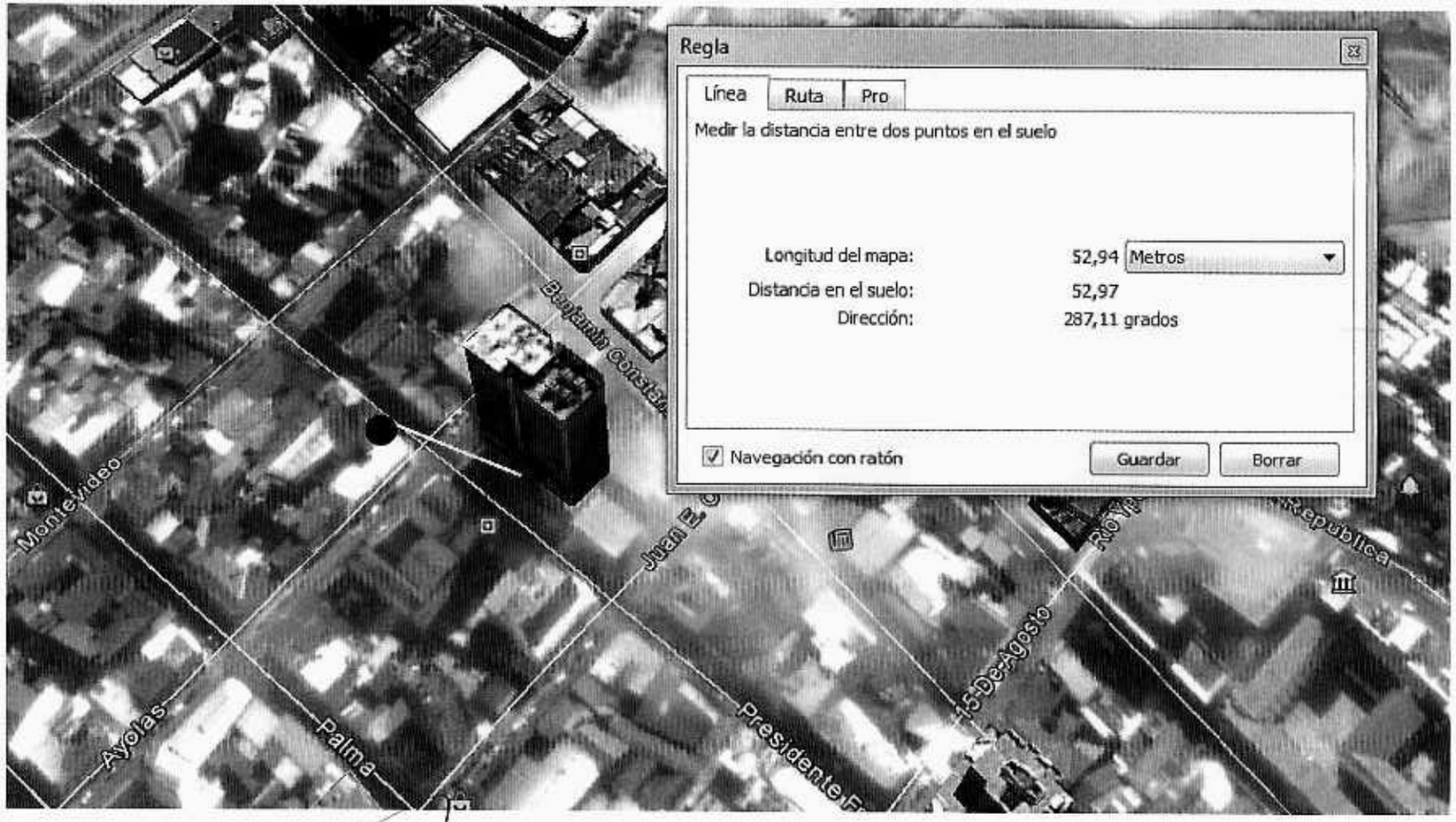

Lorena Raysel G.

Laura Watanabe

ESCRIBANA MARTA BRUN ZUCOLILLO DE PEREZ

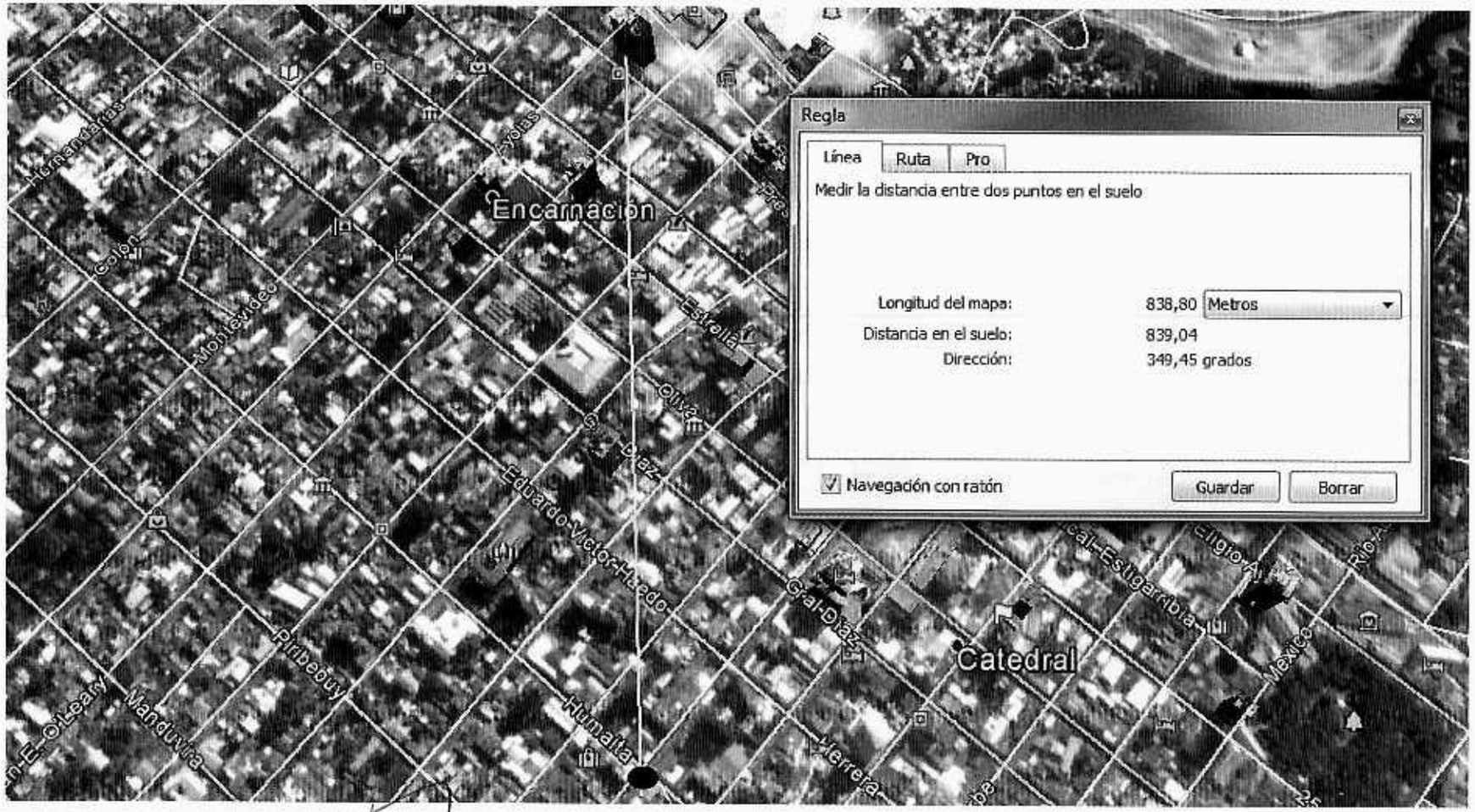

Lorena Kirmser G. -

Oscar Pillardo

Laura Watanabe

ESCRIBANA NIDIA ROMERO SANTACRUZ

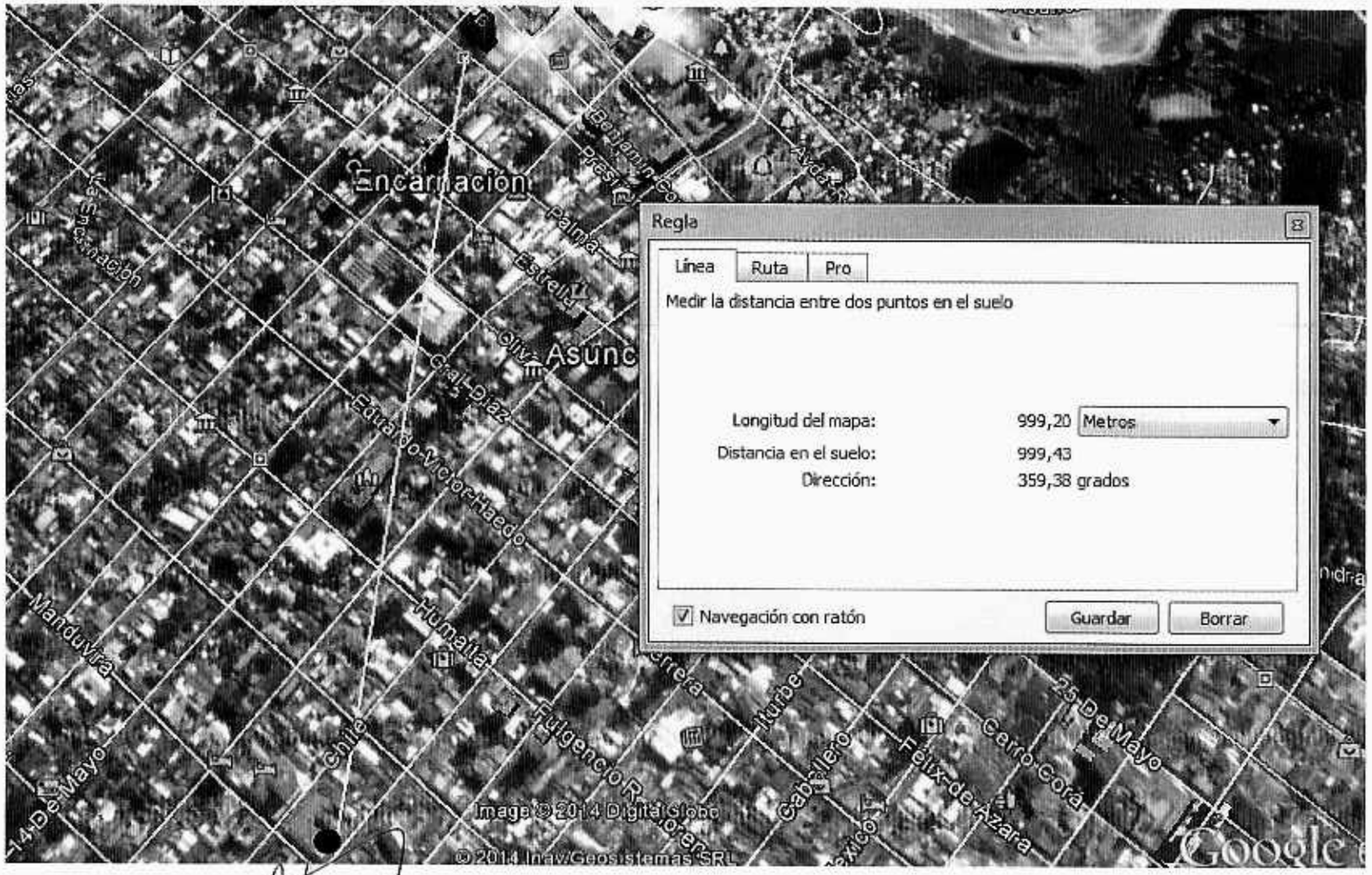

Lorena Kirmsel G.-

Oscar Piccorero

Laura Watanabe

ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI

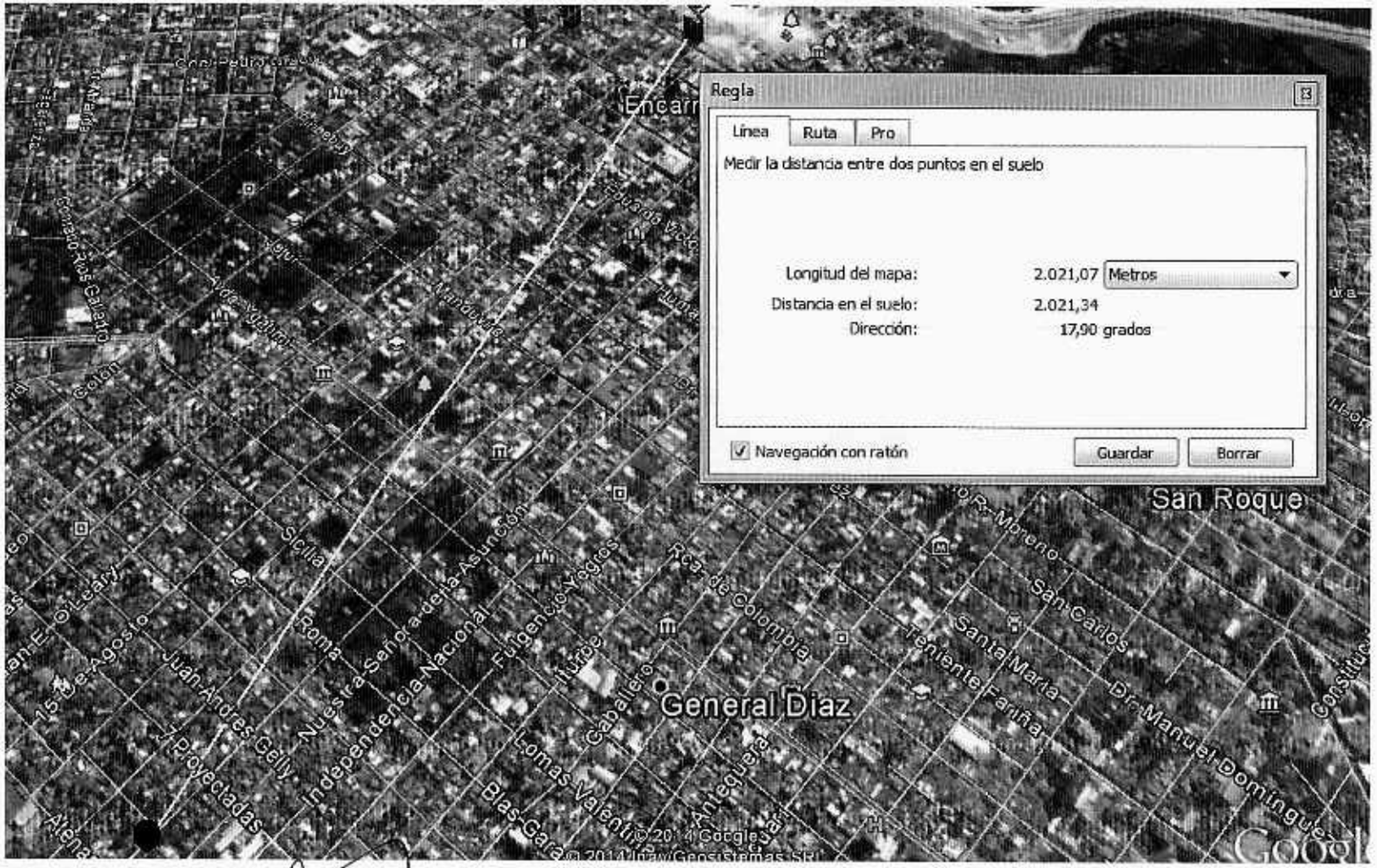

Lorena Kirmsel G.- Oscar Picardo Laura Watanabe

ESCRIBANA NORMA OREGGIONI PAEZ

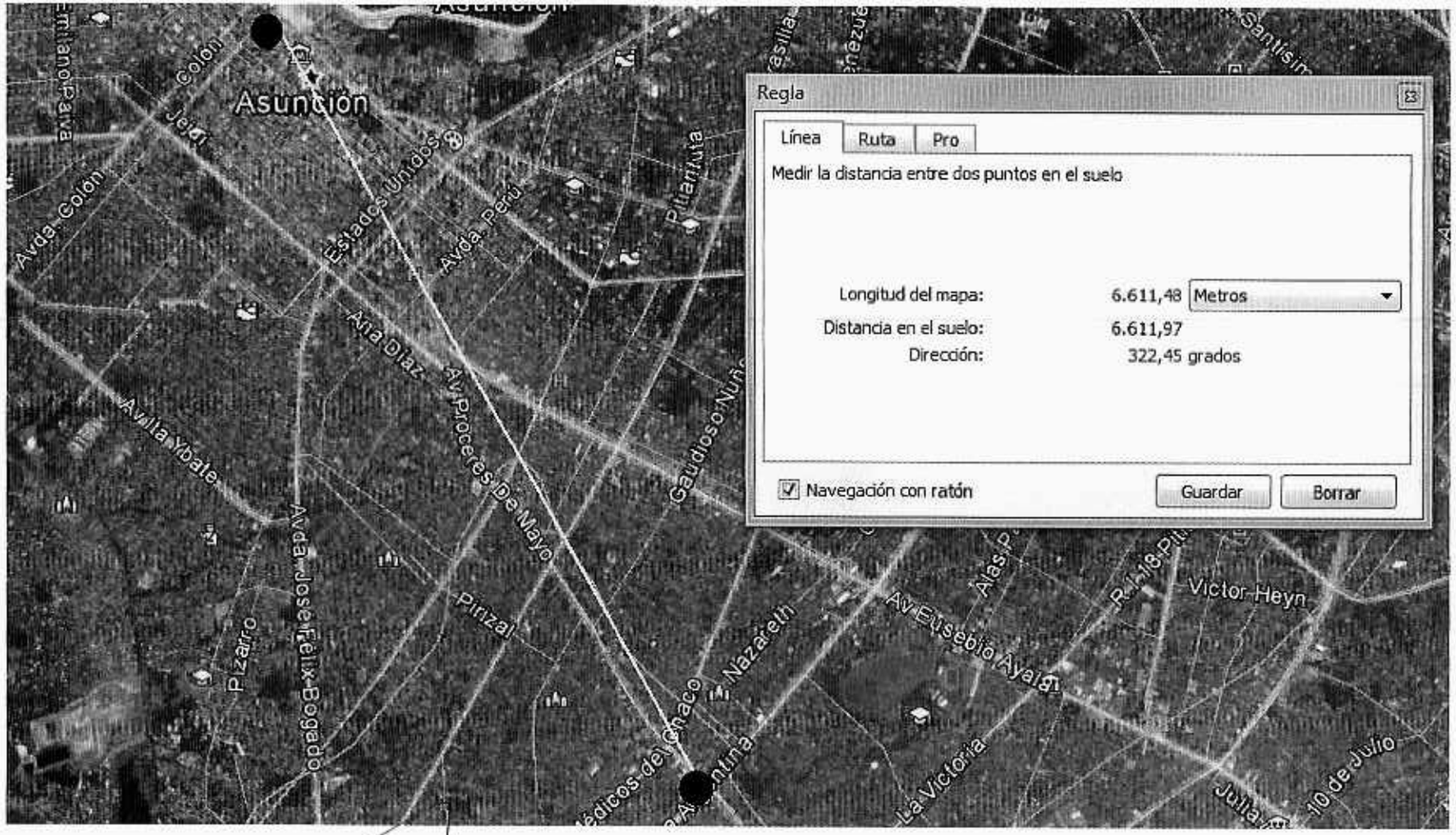

LORENA KIRMSER G..

OSCAR RICCARDO

Laura Watanabe